

Impuestos o bienes meritorios

Ha quedado claro en la discusión reciente sobre el tema fiscal, que el país requiere un nuevo acuerdo social y político sobre el tamaño y características del Estado que deseamos para los próximos 20 años. Es evidente que la carga fiscal respecto al PIB debe subir, que la eficiencia y efectividad del gasto público debe mejorar y, sobre todo, es cada vez más claro que la evasión fiscal, el contrabando y la exclusión de pago o pasajeros gratis en el sistema no pueden continuar siendo la norma en el país. En el tema tributario debemos apuntalar nuestra capacidad para recaudar los impuestos y efectivamente es con el IVA y no con la fórmula actual del impuesto de ventas donde se puede lograr una mejora sustantiva en la eficacia tributaria. Sin embargo, es hora de que las autoridades del gobierno distingan entre impuestos flat o para casi todo y la necesidad de considerar los bienes y servicios meritorios.

No se puede con el argumento fiscal hacer tabla raza y considerar que una cajetilla de cigarrillos es igual que una consulta al pediatra, no se puede considerar que el servicio de educación es equivalente a una consulta de cirugía plástica, no es lo mismo un servicio de consultoría privada que una transferencia tecnológica de las universidades al sector productivo.

La lista podría continuar, pero creo que con esos ejemplos es más que claro que el debate responsable y estratégico que sigue es la definición de una lista estratégica de bienes y servicios con tasas muy bajas del 1% o el 2%. Eso sí, bienes meritorios con compromisos de calidad como se ha planteado en la educación y que su componente de uso represente una externalidad o bienestar adicional para la sociedad, a la utilidad individual de quien lo consume o utiliza el mismo.

El resultado que presenta la reciente evaluación del Instituto de Investigaciones Económicas IICE de la Universidad de Costa Rica, que aprovecho para felicitar a los destacados colegas que lo firman, da cuenta de sobre quienes recae la nueva carga tributaria planeada por el Gobierno de la República. Es evidente que no se puede comparar por colón gastado la carga tributaria, dado que un colón para los grupos de abajo, pobres o casi pobres que son alrededor del 40% de la población del país, no es igual o equivalente al colón de los ciudadanos y familias del 20% más adinerado. Sin embargo, desde la óptica del dinamismo económico, que trata del impacto en las decisiones de consumo y producción a lo largo del tiempo, que se derivan de poner un impuesto a dichas actividades, no es el mismo para los distintos bienes y servicios. La educación y la salud merecen un trato especial y muy cuidadoso en materia tributaria, no son gastos comunes y como tal, deben ser excluidos o tasados con porcentajes muy bajos. Es hora de que la señora Presidenta y sus ministros consejeros definan de verdad una concertación social para avanzar en el tema tributario.

Leiner Vargas Alfaro

lvargas@una.ac.cr